

REQUISITOS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE PRODUCTOS FORESTALES



Ing. M.Sc. Oscar Ricardo Castillo Cortés
Jefe del Área de Sanidad Vegetal

SENASA - LORETO

LOS REQUISITOS
FITOSANITARIOS
SON
ESTABLECIDOS
POR LAS ONPFs
DE LOS PAISES
IMPORTADORES

SENASA
CERTIFICA QUE
LOS ENVIOS DE
EXPORTACION
CUMPLEN CON
LOS REQUISITOS
FITOSANITARIOS
DEL PAIS
IMPORTADOR

CUANDO EL PAIS
IMPORTADOR
DETECTA EL
INCUMPLIMIENTO
DE LOS
REQUISITOS
NOTIFICA AL PAIS
EXPORTADOR EN
BASE A LA NIMF
13

LA EXIGENCIA EN REQUISITOS FITOSANITARIOS DEPENDE DE LA CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO: NIMF 32



Informe de Inspección y Verificación – IIV/APIV

✓ Solicitud - VUCE

- ❖ CFI original.
- ❖ DUA o Declaración simplificada
- ❖ PFI
- ❖ Otros - ICV.

✓ BPM - TUPA

- ❖ JASV.
- ❖ ICV

Inspección Fitosanitaria



FLUJO GENERAL PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA

Sabiendo que el SENASA realiza las certificaciones en función a los requisitos fitosanitarios Establecidos por la ONPF del país de destino, se aplica el siguiente flujo:



Inspección Fitosanitaria



Certificación Fitosanitaria

- El ICV del SENASA es la Autoridad que valida que el producto a exportar cumple con los requisitos establecidos por la autoridad oficial del país importador
- El CF es emitido únicamente para la ONPF del país importador.

Ing. M.Sc. Oscar Ricardo Castillo Cortés

			
MINISTERIO DE AGRICULTURA CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE		No 00343444	
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF PERU		A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION DE(DF) : TAILANDIA	
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT			
Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter: AGRICOLA RIACHUELO S.A.C. K.M. 6 CARRETERA A LOS MOLINOS LA TINGUINA - ICA			
Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee: VACHAMON FOOD LTB 1332/1 PRACHACHUEN RD. BANGSUE BANGKOK THAILAND 10800			
Número y descripción de bultos - Number and description of packages: 2290 CAJAS DE 8.2 Kg C/U		Marcas distintivas - Distinguishing marks: RIACHUELO / AMANDELLA	
Lugar de Origen - Place of Origin: ICA - PERU	Medios de transportes declarados Declared means of conveyances: MARITIMO	Punto de entrada declarado Declared point of entry: LAT KRABANG	
Cantidad declarada y nombre del Producto Name of product and declared quantity: 19.696.00 Kg. DE UVA VARIEDAD: RED GLOBE		Nombre botánico de las plantas Botanical name of plants: Vitis vinifera	
<small>Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayos de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de plagas cuarentenarias específicas por la zona, continente importadora y que cumplen con los requisitos fitosanitarios exigidos de la parte contratante importadora. Incluidos los relativos a las plagas nocivas en las reglamentaciones.</small>		<small>This is to certify that the plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pests specified by the importing contracting party and fulfil with the fitosanitary requirements of the exporting contracting party, including those for regulated non-quarantine pests.</small>	
TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTANT TREATMENT			
Fecha - Date: 27-01-2011		Tratamiento - Treatment: INITIAL OF COLD TREATMENT	
Producto químico (ingrediente activo) - Chemical Product (active ingredient): _____			
Duración y temperatura - Duration and temperature: _____		Concentración - Concentration: _____	
DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION			
<p>The consignment of table grapes was produced and prepared for export in accordance with the conditions for import of fresh table grapes from Peru to Thailand. SENASA-PERU has supervised the calibration and the placement of fruit sensors into the fruit within the container(s) in accordance with the conditions for import of fresh table grapes from Peru to Thailand and cold disinfestation treatment has been initiated. CONTAINER N° NYKV 7100 48-9 PRECINTO SENASA 014 03 46. Este certificado reemplaza en todas sus partes al certificado n° 3432 35 emitido 27 de FEBRERO 2011.</p>			
INFORMACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL INFORMATION			
Nombre del funcionario autorizado Name of authorized official: ING. KELLY CARMONA PARRA			
Lugar y Fecha de expedición Place and date of issuance: ICA 01 DE FEBRERO DEL 2011		MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA ING. KELLY CARMONA PARRA Especialista en Sanidad Agraria C.I.P. N° 55892	
Firma y Sello (Signature and Stamp)			
EL SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado.			
Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175 concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO.			

NIMF 32: CIPF-FAO

- La CIPF emite esta norma con la finalidad de estandarizar plantas y productos vegetales acorde con su riesgo fitosanitario en el comercio internacional.
- En el Perú se aplica esta norma a través de la:

R.D. 002-2012-AG-SENASA-DSV, y su modificatoria:

R.D. 002-2015-AG-MINAGRI-DSV

Ing. M.Sc. Oscar Ricardo Castillo Cortés



NIMF N.º 32

*CATEGORIZACIÓN DE PRODUCTOS
SEGÚN SU RIESGO DE PLAGAS*

(2009)

NIMF 32: Categorías de riesgo fitosanitario

- Esta norma establece 5 categorías de riesgo fitosanitario, en el cual se agrupa las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, de acuerdo a la capacidad que tienen de ser infestado con plagas cuarentenarias.

CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 2

- Productos de origen vegetal industrializados que han sido sometidos a cierto grado de procesamiento, pero que aun tienen capacidad de ser infestados por plagas o que el grado de procesamiento no ha sido suficiente para matar a las plagas: harinas, laqueado, barnizados, al horno, etc.



CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 3

- Productos vegetales semi-procesados o naturales primarios destinados al uso directo o la transformación, los cuales tienen la capacidad de dispersar plagas. Frutas frescas, productos secados naturalmente, etc.



CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 4

- Semillas, plantas o sus partes, destinados a la propagación: semillas, estacas, yemas, etc.



CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 5

- Cualquier otro producto de origen vegetal o no vegetal no considerado en las categorías anteriores y que implica un riesgo fitosanitario demostrable



NOTIFICACIONES DE INCUMPLIMIENTO

- Los países importadores notifican a los países exportadores por intercepción de plagas, incumplimiento de los requisitos documentarios, por envíos de producto prohibidos, etc.
- Cuando hay intercepción de plagas cuarentenarias, el país importador puede tomar acciones de emergencia que van desde medidas más restrictivas para el ingreso hasta el cierre de mercado.

Ing. M.Sc. Oscar Ricardo Castillo Cortés



NORMAS INTERNACIONALES PARA
MEDIDAS FITOSANITARIAS

NIMF n.º 13

DIRECTRICES PARA LA NOTIFICACIÓN DEL
INCUMPLIMIENTO Y ACCIÓN DE EMERGENCIA

(2001)

Producido por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria



CASO MADERA MÉXICO

Se demostró a SEMARNAT que las plagas encontradas en el envío no fueron peruanas y posiblemente hubo contaminación en la bodega del barco.



Ing. M.Sc. Oscar Ricardo Castillo Cortés



Ante la notificación SENASA desplego su equipo técnico para la prospección de plagas forestales a Través de un proyecto que se ejecutó en toda la zona maderera del país.:



Ing. M.Sc. Oscar Ricardo Castillo Cortés



Gracias



ocastillo@senasa.gob.pe